

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
STRUCSACORP. S.A.
Presente.-

Cumpliendo con lo estipulado en la Ley de Compañías y su Reglamento, todos ellos reformado en su mayoría actualmente expongo lo siguientes:

El proceso contable ha sido aplicado correctamente en base a los Principios de Contabilidad Aceptados, Normas Nacionales e Internacionales Contables, durante el 2010.

Los Estados Financieros luego de cada análisis correspondiente presentan resultados aceptables financieramente, lo cual permite estabilidad estructurada.

Los informes auditados por personas naturales o jurídicas registrados en la Superintendencia de Compañía surten efecto cuando los activos totales superan el millón de dólares. En el caso de la Compañía durante este ejercicio, este informe no es necesario.

Lo mismo sucede con las niif, en este ejercicio también no es aplicable por no reunir los requisitos en este período para la aplicación de lo mismo.


CP. MONICA SALAZAR P.O.
COMISARIO PRINCIPAL
C.I # 0917063943

